



El C. Vic. Leopoldino Ortiz Santos

Gobernador Provisional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí,

a las que el presente interin, hace saber:

Que en virtud de haber quedado la

ACADEMIA COMERCIAL
"NIÑOS HEROES"
SAN CIBO DE ACOSTA S. R. L.

MA. DE LOS ANGELES ORDUNA GARCIA

sus maestros que según la Ley de Educación Pública en su artículo 54, sus competencias en el Decreto número 62 del 3 de marzo de 1917, y habiendo obtenido la aprobación de los Jurados Calificadores respectivos, el Sr. D. MA. DE LOS ANGELES ORDUNA GARCIA, en virtud de su cargo le expide el presente

Título de Contador Privado:

que en virtud de haberse inscrito en la matrícula de la Oficina de Contadores, a fin de que pueda desempeñar libremente su profesión, gozando de los derechos que la Ley le otorga.

Hecho en el Palacio de Gobierno de San Luis Potosí, a las ... de ... del año de ...

El Gobernador Provisional del Estado

Leopoldino Ortiz Santos

El Secretario General de Gobierno